

UNIVERSIDAD DEL CAUCA
JUNTA DE LICITACIONES Y CONTRATOS

APRECIACIONES SOBRE LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS
CONVOCATORIA PÚBLICA N° 041 DE 2019

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR SISTERED S.A.S.

1. Por favor nos podrían indicar los pasos correspondientes para expedir:

PAZ Y SALVO EXPEDIDO POR LA DIVISIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA DE LA
UNIVERSIDAD DEL CAUCA

RESPUESTA:

La entidad en su página web describe el procedimiento para solicitar el paz y salvo expedido por la división financiera, para efectos de lo anterior el proponente podrá consultar el siguiente link:

http://portal.unicauca.edu.co/versionP/sites/default/files/files/PazySalvo_convocatorias.pdf

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR PEDRO MATIAS GUTIERRES - TELEMATICA Y MUEBLES

1. Comedidamente solicito a la entidad aceptar carta de garantía directamente del fabricante para equipos desktop y portátiles ya que dentro del proceso hay diversas marcas de fabricante y como ejemplo carta directa del fabricante en garantía de un disco duro es complicado además de que los discos duros externos algunos vienen con garantía por defecto de 2 años del fabricante para lo cual no habría necesidad de la carta es de tener en cuenta que carta de todos los elementos es colocar obstáculos e ir en contra de la pluralidad de oferentes , es de recordar de cada contrato está amparado póliza la cual obliga al adjudicatario a responder por las garantías que sean necesarias. es por ello que solicitamos se acepta carta de fabricante para equipos desktop, portátiles y para demás elementos se acepte carta avalada por mayorista autorizado hacia el distribuidor en esta caso oferente interesado en participar en la convocatoria.

RESPUESTA:

Con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes la entidad no incluyo este requerimiento en el pliego de condiciones.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR DIANA ORTEGA

1. Por medio de la presente se solicita a la entidad aceptar que el proponente interesado en participar en la convocatoria tenga establecimiento de comercio en la ciudad de Popayán con al menos 10 años de funcionamiento, para lo cual deberá estar inscrito en certificado de cámara y comercio y/o registro mercantil, adicionalmente debe allegar permiso de uso de

Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial

suelos que le permita desarrollar el objeto del presente proceso de selección abreviada modalidad de subasta inversa, lo anterior teniendo en cuenta que los horarios de prestación del servicio son de 8am a 12m y de 2pm a 6pm de lunes a viernes, por lo tanto los soportes técnicos deben realizarse en el sitio y/o llegado el caso en el establecimiento, donde se cuente con el personal y las herramientas necesarias para ello, que permita el restablecimiento del servicio y la reparación del elemento o equipo o llegado el caso el cambio o sustitución del mismo en uso de las garantías, impidiendo de esta forma la interrupción de los servicios.

RESPUESTA:

Toda vez que el literal e) del numeral 3.5 del pliego de condiciones estable como obligación del futuro contratista: “Realizar el servicio de soporte durante la vigencia de la garantía de todos los equipos suministrados por el contratista contado a partir de la suscripción del acta de recibo a satisfacción de los bienes, por parte del supervisor del contrato. El servicio comprenderá los costos de desplazamiento e instalación, ajuste, reemplazo de partes necesarias para el correcto funcionamiento. De no presentar un correcto funcionamiento el contratista a su costa deberá reemplazar en su integridad el equipo por uno nuevo, de idénticas o mejores características técnicas a las entregadas. Este soporte técnico deberá tener el respaldo del fabricante”, la entidad considera que no es necesario que el oferente cuente con un establecimiento de comercio en la ciudad de Popayán para prestar este servicio por lo que no acepta su observación.

2. Solicito se acepta carta de distribuidor autorizado avalada por un mayorista, la solicitud se hace teniendo en cuenta que hay diversas marcas de fabricantes.

RESPUESTA:

Con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes la entidad no incluyo este requerimiento en el pliego de condiciones.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR NATALIA DORADO GAVIRIA

Por medio de la presente nos permitimos realizar las siguientes observaciones con respecto a la CONVOCATORIA PÚBLICA No. 041 de 2019 de la UNIVERSIDAD DEL CAUCA que tiene por objeto "SUMINISTRO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO CON SUS RESPECTIVAS LICENCIAS, IMPRESORAS, VIDEOBEAM Y OTROS PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA".

De manera atenta nos permitimos solicitar a la entidad, que en virtud de la garantía a la igualdad y libre acceso a la contratación pública, selección de manera objetiva y transparencia, se sirva aceptar nuestras sugerencias al “PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO” así:

Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial

El ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO refleja el grado de apalancamiento que corresponde a la participación de los acreedores en los activos de la empresa. Mientras más alto sea este índice mayor es el apalancamiento financiero de la empresa. En el caso colombiano, según la dinámica de nuestra economía las empresas tienden a endeudarse y la mayoría presentan niveles de endeudamiento superiores al 75%, tan es así, que el propio Banco de la República, para efectos de operaciones considera aceptables endeudamientos hasta un nivel del 75%. Dado que el interés de LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA es que haya pluralidad de oferentes, solicitamos que se defina un índice de endeudamiento menor o igual al 75%, toda vez que este indicador garantiza la participación de oferentes con la capacidad suficiente de ejecutar un contrato como el que se desprenda de este proceso.

RESPUESTA:

los índices financieros establecidos por la entidad obedecen a un análisis del sector serio en donde si bien se permite una participación plural de oferentes, los mismos no ponen en riesgo la ejecución del futuro contrato, por lo que no acepta su observación.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LORENA JARAMILLO

1. OBSERVACION No. 1:

Se solicita amablemente a la entidad, corregir la imprecisión técnica específicamente para el ítem No. 16 de la ficha técnica, que corresponde a:

PROYECTOR EPSON 2247 U, 3lcd Wxga Wi-fi 4200 Lúmenes Sistema de proyección: 3LCD, tecnología de 3 chips. - Resolución nativa: 1920 x 1200 (WXGA) - Brillo de color: 4200 lúmenes 1 - Brillo blanco: 4200 lúmenes 1 - 1. - Resolución WXGA - Resolución de pantalla FULL HD 1080p, Inalámbrico, GARANTIA 2 AÑOS EN SITIO

Corregir la resolución nativa, ya que la entidad relaciona la WXGA, y la real es WUXGA.

Se solicita a la entidad corregir de la siguiente manera:

Relaciono link para su validación <https://epson.com.co/Para-el-trabajo/Proyectores/Salas-de-Reuniones/Proyector-Inal%C3%A1mbrico-PowerLite-2247U-Full-HD-WUXGA-3LCD/p/V11H881020>

PROYECTOR EPSON 2247 U, 3lcd Wuxga Wi-fi 4200 Lúmenes Sistema de proyección: 3LCD, tecnología de 3 chips. - Resolución nativa: 1920 x 1200 (WUXGA) - Brillo de color: 4200 lúmenes 1 - Brillo blanco: 4200 lúmenes 1 - 1. - Resolución WUXGA - Resolución de pantalla FULL HD 1080p, Inalámbrico, GARANTIA 2 AÑOS EN SITIO

RESPUESTA:

Se acepta la observación, por lo que se tendrá en cuenta en el pliego definitivo

Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial

2. OBSERVACION No. 2:

Se solicita a la entidad corregir de la ficha técnica el ítem No. 11 y 18 que corresponde a VIDEO PROYECTOR EPSON X41, específicamente lo requerido en “DISTANCIA PROYECCION: 0,84 A 10,42M”.

Se solicita amablemente a la entidad corregir, ya que para este video proyector Epson X41 se maneja DISTANCIA PROYECCION: 0,89 A 10,95M”.

Relaciono link de la pagina oficial de EPSON donde puede validar la información.

<https://epson.com.co/Para-el-trabajo/Proyectores/Port%C3%A1til/Proyector-Epson-PowerLite-X41%2B/p/V11H843021>

RESPUESTA:

Se acepta la observación, por lo que se tendrá en cuenta en el pliego definitivo

3. OBSERVACION No. 3:

Se solicita amablemente a la entidad, corregir la imprecisión técnica específicamente para el ítem No. 24 de la ficha técnica, que corresponde a:

COMPUTADOR PORTATIL con: Procesador: Intel® Core™ i3- 7020U(3M Cache, 2.30 GHz)Memoria Ram: 8GB (1x8GB) DDR4 2666MHz Almacenamiento: 1TB 5400RPM 2.5" SATA Hard Drive Pantalla:14.0-inch HD (1366x768) Anti-Glare LED-Backlit Display Sistema Operativo: Windows 10 Professional 64 bitsSoporte Gráfico: Intel UHD Graphics 620Tarjeta de Red: 802.11ac 1x1 WiFi and Bluetooth 4.1, Garantía 3 Años en Sitio.

Se solicita amablemente corregir específicamente lo solicitado en cuanto a memoria RAM, “Memoria Ram: 8GB (1x8GB) DDR4 2666MHz”

Ya que los equipos con procesadores de séptima generación como es el solicitado en este ítem, no soportan memorias RAM DDR4 2666MHz.

Lo cual pueden validar en el siguiente enlace <https://ark.intel.com/content/www/es/es/ark/products/122590/intel-core-i3-7020u-processor-3m-cache-2-30-ghz.html>

De acuerdo a lo anterior, se solicita sea cambiado por: Memoria Ram: 8GB (1x8GB) DDR4-2133

RESPUESTA:

Se aclara que la especificación técnica de la Memoria Ram: 8GB (1x8GB) DDR4 2666MHz en el ítem 24 hace referencia a la memoria del equipo y no a la memoria del procesador.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR FRANCISCO NIÑO VELEZ - ELATIN

Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial

Vicerrectoría Administrativa

Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso. Edificio Administrativo Popayán - Colombia

Conmutador 8209800 Exts.1121-1122-1124-1130

viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co

Por medio de la presente me permito enviar observaciones al proceso en mención.

la entidad solicita lo siguiente:

Nota importante: Dado que para los equipos se solicita mantenimiento en sitio, el oferente deberá presentar certificación del fabricante con fecha no mayor a 30 días que le autorice a prestar soporte técnico en sitio. (Conforme a lo solicitado en el numeral 3.5. literal e) del pliego de condiciones.

1. **Observación 1:** solicitamos a la entidad detallar o informar cual es el alcance del mantenimiento que hace mención y a cuales ítem debe de aplicar.
2. **observación 2:** solicitamos a la entidad omitir dicho certificado que hace mención, ya que los equipos de escritorio y portátiles solicitados por la entidad cuentan con garantía de 3 años en sitio, dicha garantía es prestada directamente por el fabricante, en ningún momento el oferente puede manipular, destapar o revisar el equipo para dar trámite a un RMA o cambiar una pieza defectuosa, si lo hace el equipo pierde su garantía, el oferente solo puede apoyar a la entidad en acompañamiento en apertura de casos con fabricante, diagnósticos previos y realizando su transporte a centros de servicios autorizados (CAS) cuando los equipos no cuentan con garantía en sitio como los ítem 3,4,7,8,11,12,13,20,21,22,23,26 y 27.

ningún fabricante autoriza a una proponente para que revise los equipos, ya que esta labor la hace directamente el fabricante con empresas de servicios como AXITY, IC-LA entre otras

RESPUESTA:

Se acepta la observación, por lo que se tendrá en cuenta en el pliego definitivo

Atentamente,

Original firmado
CIELO PEREZ SOLANO
Vicerrectora Administrativa

Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial